

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO

CE/CN/101/2011

## H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES P R E S E N T E:

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Normatividad, ha sido turnado por la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades un documento proveniente de la División de Estudios de la Cultura, en el que se propone la **supresión del Departamento de Estudios de la Cultura Regional** en virtud de la siguiente:

### JUSTIFICACIÓN

1. Que el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen No. 45946, de fecha 07 de octubre de 1994, aprobó el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en el que se reguló su estructura y funcionamiento, estableciendo en su artículo 3º que contaría con las siguientes Divisiones:
  - I. La División de Estudios Políticos y Sociales;
  - II. La División de Estudios Históricos y Humanos;
  - III. La División de Estudios Jurídicos;
  - IV. La División de Estudios de la Cultura; y
  - V. La División de Estado y Sociedad.
2. Que el Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, dispone en su artículo 47 que: La División de Estudios de la Cultura se conforma con los Departamentos de:
  - I. Estudios del Hombre;
  - II. Estudios de Lenguas Indígenas;
  - III. Estudios en Literatura;
  - IV. Estudios en Comunicación Social; y
  - V. **Estudios de la Cultura Regional.**
3. Que el Departamento de Estudios de la Cultura Regional –DECUR– ha venido mostrando durante los últimos cinco años una problemática que le ha impedido funcionar de manera óptima, entre otras cosas, porque la ubicación geográfica del departamento no ha permitido una integración cabal con las actividades académicas que se desarrollan en el centro universitario, lo que limita la permanencia –y en algunos casos la asistencia– de los profesores en sus áreas de trabajo;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO

4. Que para algunos profesores adscritos a este departamento, las tareas de docencia se convierten en un problema fundamental, ya que no cuentan con planes de estudio –PE– donde impartirlas. Los departamentos básicos asignan su docencia en primera instancia, a los profesores que se encuentran adscritos a estos, y hasta en un segundo término lo hacen con los profesores de otras dependencias, por lo que algunos académicos del DECUR no cuentan con tareas de docencia, incumpliendo con lo dispuesto en lo conducente por el Estatuto del Personal Académico –EPA–.

Por parte de las autoridades de este centro universitario, se ha buscado incorporarlos a la docencia en otras dependencias, situación que en algunos casos, ha propiciado que el personal académico cumpla de forma parcial o total con la carga horaria que establecen los artículos 39 y 41 del EPA, sin embargo, no quedan cubiertas las actividades obligatorias de apoyo a la docencia como: la dirección de tesis; actividades de actualización disciplinar; y pedagógicas, entre otras;

5. Que además los resultados en materia de investigación no son del todo satisfactorios, no obstante que el DECUR realiza primordialmente actividades bajo este rubro, debiendo ser por ende, de los más representativos del Centro Universitario;

6. Que ante esta situación, y con el espíritu de que los académicos encuentren espacios más favorables para su desempeño académico, se ha analizado la posibilidad de reubicarlos a dependencias donde se cuente con PE de pregrado o posgrado, con la única finalidad de que desarrollen de manera más armónica su quehacer académico. Ello, aunado a que las investigaciones que los mismos realizan, podrán seguir siendo desarrolladas en los Cuerpo Académicos –CA– puesto que no tienen adscripción departamental;

7. Que la revista “Estudios Sociales” que atiende el departamento, también puede seguir su cauce y desarrollo, sin que para lograrlo sea necesario esté adscrito al DECUR;

8. Que de acuerdo a lo anterior, se aduce que las actividades académicas que de manera personal y colectivamente vienen desarrollando los profesores, pueden tener una continuidad en otros departamentos sin que por ello se vean truncados, en cambio si permitirá fortalecer los rubros que hasta este momento no se han podido cumplir fundamentalmente en la docencia;

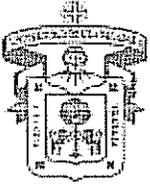
9. Que el cambio de su personal académico y administrativo a otras dependencias del Centro Universitario de Ciencias Sociales y

*Dr. m. r. d.*

*gm*

*[Signature]*

*bb*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

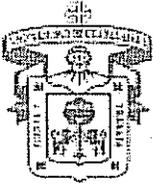
## H. CONSEJO DE CENTRO

Humanidades, se realizara con estricto apego a la normativa universitaria, y a los ordenamientos que regulan su relación laboral;

10. Que la decisión de suprimir el Departamento de Estudios de la Cultura Regional se encuentra basado en un estudio amplio y fundamentado;
11. Que aunado a lo anterior, la supresión del DECUR traerá como consecuencia una disminución en la erogación del gasto universitario, lo cual es fundamental en los tiempos tan críticos en materia de finanzas por los que atraviesa nuestra Universidad; y,

### CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo al artículo 52 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son atribuciones de los Consejos de Centro Universitarios el proponer al Consejo General Universitario la creación, modificación, o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente en la Universidad, y el aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables;
- II. Que de acuerdo al artículo 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, se decretó para el funcionamiento del Consejo del Centro Universitario la existencia, entre otras, de las Comisiones Permanente de Educación y de Normatividad;
- III. Que de acuerdo al artículo 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación el dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario;
- IV. Que de acuerdo al artículo 12 fracciones I y II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, son atribuciones y funciones de la Comisión de Normatividad el analizar y determinar sobre reglamentos, estatutos internos y demás proyectos normativos de observancia obligatoria en el ámbito del Centro Universitario, así como proponer la modificación, adición o en su caso supresión de los ordenamientos jurídicos de aplicación obligatoria en el Centro; y,



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO

- V. Que con fundamento en lo establecido en los artículos 52 fracción III, 60, 61 fracción III, 63 fracción I, todos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como en lo dispuesto por los numerales 6 fracción III, 11, y 39 fracción XII del Estatuto General; y el artículos 5 fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades,

Los miembros de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Normatividad del H. Consejo de Centro, tienen a bien proponer ante el pleno de este Consejo la aprobación de los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**Primero.** Se aprueba la supresión del Departamento de Estudios de la Cultura Regional adscrito a la División de Estudios de la Cultura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**Segundo.** Los recursos materiales y financieros del Departamento de Estudios de la Cultura Regional, pasarán a la División de Estudios de la Cultura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**Tercero.** La Rectoría de este Centro Universitario buscará el mecanismo para que se continúe con la publicación de la revista "Estudios Sociales" que atiende el Departamento de Estudios de la Cultura Regional.

**Cuarto.** El personal académico adscrito al Departamento de Estudios de la Cultura Regional podrá solicitar su cambio a la dependencia que considere más adecuada para el desarrollo de sus actividades académicas.

**Quinto.** El personal administrativo adscrito al Departamento de Estudios de la Cultura Regional se reubicará en acuerdo con el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guadalajara.

**Sexto.** Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltese al Rector del mismo para que en términos del artículo 54 fracción III, lo turne al H. Consejo General Universitario.

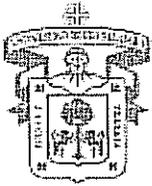
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

bb



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

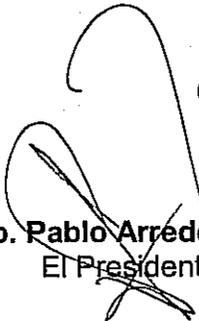
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO

## Atentamente "Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 8 de diciembre de 2011

Comisión Permanente de Educación

  
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez  
El Presidente

  
Dr. José María Nava Preciado  
El Secretario

  
Dra. Beatriz Adriana Bustos Torres

  
Dr. Hirineo Martínez Barragán

  
Dr. Marco Aurelio Larios López

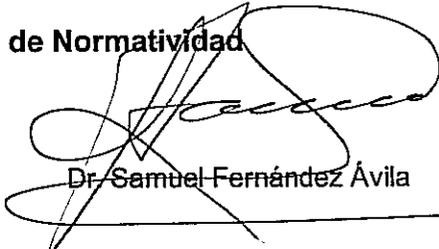
  
Dra. María Guadalupe Moreno Bayardo

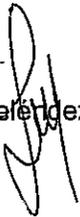
  
Mtra. Guillermina Bustos Silva

Sergio Eloy Mata Leal

## Comisión Permanente de Normatividad

Mtro. J. Jesús Rodríguez Delgadillo

  
Dr. Samuel Fernández Ávila

  
Mtra. Lorena Meléndez Vizcarra

  
Dra. Paula Gómez López

Aldo Alejandro Morua Bizarro



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SEGUNDA (I) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES  
Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ELECTO PARA EL PERIODO 2011-2012**

LUGAR: AUDITORIO "SILVANO BARBA" DEL CUCSH  
FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2011  
HORA: 12:00 HRS.

Con fundamento en los artículos 51, 52 fracción IX y 57 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 115, 116, 117 y demás relativos y aplicables del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en atención a la convocatoria girada a los miembros del H. Consejo del CUCSH, se celebró la Segunda Sesión extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, el día 09 de Diciembre del 2011 a las 12:00 horas.

Esta sesión fue presidida por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Presidente del H. Consejo y por el Mtro. José María Nava Preciado, en su carácter de Secretario, bajo la siguiente propuesta de:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, mediante el que se propone el "Presupuesto del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para el año 2012".
- V. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisiones Conjuntas de Normatividad y Responsabilidades y Sanciones, mediante el que se propone establecer el "Reglamento Interno para una Educación Respetuosa de la Equidad de Género, de la Diversidad Sexual y Libre de Violencia".
- VI. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Normatividad, mediante el que se propone establecer los "Lineamientos Internos para la Prestación del Servicio Social, Prácticas Profesionales y Voluntariado en la Coordinación General de Bufetes Jurídicos del Servicio Social, de la Universidad de Guadalajara"
- VII. Asuntos varios



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

## I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL

A petición del C. Presidente, el C. Secretario verificó conforme al registro de ingreso la existencia de quórum legal para dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro electo para el periodo 2011 - 2012.

Siendo las 12 horas con 15 minutos y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 117 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se integró el quórum legal con la asistencia de 47 de los 57 consejeros propietarios registrados, y dio inicio la sesión extraordinaria.

## II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del H. Consejo del Centro, con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 27, Fracción I, Inciso "C" de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dio lectura al Orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, mediante el que se propone el "Presupuesto del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para el año 2012".
- V. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisiones Conjuntas de Normatividad y Responsabilidades y Sanciones, mediante el que se propone establecer el "Reglamento Interno para una Educación Respetuosa de la Equidad de Género, de la Diversidad Sexual y Libre de Violencia".
- VI. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Normatividad, mediante el que se propone establecer los "Lineamientos Internos para la Prestación del Servicio Social, Prácticas Profesionales y Voluntariado en la Coordinación General de Bufetes Jurídicos del Servicio Social, de la Universidad de Guadalajara"

*José María...*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

## VII. Asuntos varios

El Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día ante el Pleno del Consejo y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, pasó al siguiente punto en el orden del día

### III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pidió al pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que les fue enviada vía correo electrónico a todos los Consejeros, lo cual fue aprobado por mayoría en votación económica.

A continuación, el C. Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

### IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, MEDIANTE EL QUE SE PROPONE EL "PRESUPUESTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL AÑO 2012".

El C. Presidente del Consejo, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez explicó como se compone el presupuesto aproximado para el año 2012, detallando datos financieros de ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios; en una presentación electrónica se analizaron los proyectos P3E que se elaboraron en razón de cuatro líneas estratégicas: I. Investigación; II. Formación y Docencia; III. Extensión y Vinculación; y IV. Gestión y Gobierno; mismos que previamente fueron sancionados por los órganos colegiados. También comentó que el presupuesto previsto para el año 2012, es 20% menos del presupuesto aprobado para el año 2010 y que por lo tanto, nuevamente se debieron establecer políticas de austeridad en todos los ámbitos. Posteriormente solicitó al Secretario que leyera el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el presupuesto del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades aprobado para el periodo 2012.

Una vez leído el dictamen el C. Presidente lo puso a consideración del Pleno para su aprobación, el cual fue aprobado por mayoría en votación económica.

El Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

## V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIONES CONJUNTAS DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES Y SANCIONES, MEDIANTE EL QUE SE PROPONE ESTABLECER EL "REGLAMENTO INTERNO PARA UNA EDUCACIÓN RESPETUOSA DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LIBRE DE VIOLENCIA".

El C. Presidente del Consejo, explicó que este Reglamento se había trabajado previamente, durante aproximadamente 2 años por un comisión especial conformada para ese fin y que estaba integrada por La Dra. Candelaria Ochoa, Directora del Centro Estudios de Género, el Dr. Fernando Callonge, la Dra. Elisa Cárdenas y los abogados Dr. Gelacio Gutiérrez y Dr. José Padilla. Comentó que esta encomienda surge a partir de la necesidad de contar con una reglamentación que especifique conductas que vulneren los derechos de equidad de género y se establezcan sanciones específicas para quienes incurran en estas conductas. El Mtro. Pablo Arredondo solicitó al Pleno autorización para que la Dra. Candelaria Ochoa comentara más a fondo de que se trata el proyecto, lo que fue aprobado por mayoría en votación económica; La Dra. Candelaria Ochoa ahondó en el tema comentando que es una legislación urgente en virtud de los resultados que se obtuvieron dentro del Proyecto de Transversalización de Género apoyado por la SEP a través de recursos PIFI, estudio que se realizó con estudiantes académicos y administrativos de la red universitaria. Posteriormente tomó la palabra el Dr. Fernando Aréchiga, quien es miembro de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones y comentó que en lo general era un buen documento pero que consideraba que era conveniente revisar algunos puntos en lo específico. Enseguida hicieron uso de la palabra la Dra. Lilia Oliver Sánchez, el Mtro. Jesús López Salas; el Dr. Roberto Hernández Hernández, el Dr. Marco Aurelio Larios y la Mtra. Guillermina Bustos, quienes plantearon la pertinencia de aprobar un reglamento en el sentido de buscar mejorar las condiciones de convivencia y respeto entre las comunidad del CUCSH. El Dr. Marco Aurelio Larios propuso que nuevamente se pusiera a la disposición de los miembros del Consejo para una nueva lectura. Después de una copiosa discusión y en virtud de que todos coincidieron en que era de primera necesidad la aprobación de este Reglamento, el Presidente del Consejo, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez preguntó al Pleno si estaban de acuerdo en aprobarlo en lo general de conformidad con el artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y que las Comisiones Conjuntas de Normatividad y Responsabilidades y Sanciones se dieran a la tarea de afinar aquellos puntos que fuera pertinente hacerlo, todo con la finalidad de poder contar con un documento muy claro. Se sometió a propuesta la votación y se aprobó por mayoría en votación económica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

**VI. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, MEDIANTE EL QUE SE PROPONE ESTABLECER LOS "LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y VOLUNTARIADO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE BUFETES JURÍDICOS DEL SERVICIO SOCIAL, DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"**

El C. Presidente solicitó al Secretario que de lectura al dictamen de la Comisión de Normatividad mediante el que se pretenden establecer los "Lineamientos Internos para la Prestación del Servicio Social, Prácticas Profesionales y Voluntariado en la Coordinación General de Bufetes Jurídicos del Servicio Social, de la Universidad de Guadalajara".

El C. Secretario pidió al Presidente que solicitara al Pleno su consideración para leer solo la parte resolutive del dictamen, lo que fue aprobado en votación económica. Una vez leído el dictamen el Presidente lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría en votación económica.

Posteriormente el presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

**VII. ASUNTOS VARIOS.**

El Presidente preguntó al Pleno si hay algún asunto vario que quieran tratar, y se anotaron dos: el primero por parte del Dr. José María Nava Preciado, Secretario del Consejo, referente a un dictamen de las Comisiones conjuntas de Educación y Normatividad mediante el que se propone la supresión del Departamento de Estudios de la Cultura Regional; y el segundo por parte del Consejero alumno Marco Palafox; para presentar a la nueva Representante General del Alumnado, quien ahora es parte de este Consejo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

En el orden anterior, el Dr. José María Nava Preciado a petición del Presidente del Consejo, dio lectura al Dictamen de las Comisiones conjuntas de Educación y Normatividad, en el que se propone la desaparición del Departamento de Estudios de la Cultura Regional. Dicha supresión se hace después de un diagnóstico realizado sobre los indicadores académicos del personal académico y sobre todo considerando que el Departamento incumple con las fracciones II y III del Artículo 11 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. Posteriormente el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez comentó que los trabajadores que laboran en dicho Departamento no se verían afectados en sus derechos laborales y por la importancia de dicho dictamen lo sometió a votación nominal de conformidad con lo establecido por el artículo 27, fracción 1. inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; mismo que fue aprobado con 47 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido se le dio la palabra al Consejero Marco Palafox, quien intervino para presentar a la nueva Representante General del Alumnado: Paola Olimpia Muñoz Ojeda, posteriormente el Presidente del Consejo Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, hizo uso de la voz para tomarle la protesta de ley y no habiendo más asuntos a tratar de conformidad con el orden del día, el C. Presidente clausuró la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Centro del CUCSH siendo las 14 horas con 15 minutos del día 09 de diciembre del 2011.

**A T E N T A M E N T E**

**"Piensa y Trabaja"**

**Guadalajara, Jal., 09 de diciembre de 2011**

**Mtro. Pablo Arredondo Ramírez**

**Presidente**

**Dr. José María Nava Preciado**

**Secretario**